



ACUERDO No. **164**

06 NOV 2007

Por el cual se unifican los Equipos de Trabajo del Comité para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y del Equipo de Implementación de la Norma Técnica de la Calidad NTCGP-1000:2004

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: "*La administración pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".
2. Que mediante Acuerdo No. 017 de marzo 1 de 2006, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005 en la Universidad de Pamplona.
3. Que por Acuerdo No. 063 de mayo 15 de 2006, se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005 en la Universidad de Pamplona.
4. Que por Acuerdo No. **163** de la fecha, se implementa la norma NTCGP-1000:2004
5. Que la Norma NTCGP-1000:2004, es complementaria al Sistema de Control Interno.
6. Que acorde a la Circular No.1000-002-07 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los procesos aquí mencionados son paralelos.
7. Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, como máxima instancia decisoria, podrá asumir las funciones que le corresponden al equipo directivo en materia de calidad.

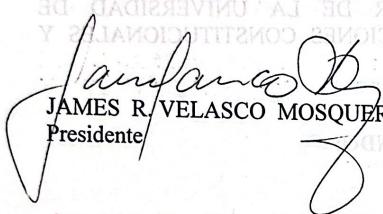
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créese una única instancia de dirección en la implementación de los procesos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005 y de la Norma Técnica de la Calidad NTCGP-1000:2004; instancia que estará a cargo del Comité Coordinador de Control Interno.

ACUERDO N° 1640

ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES R. VELASCO MOSQUERA
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria

